

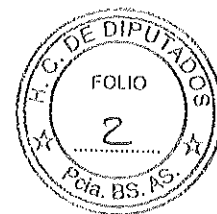


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación, la urgente recalificación de la desfavorabilidad de la Escuela N°23 "MARIANO MORENO" y el JIRMM N°8 ubicados en ruta Nacional N°7 Km 114, Villa San Alberto en el Partido de San Andrés de Giles, Región Educativa N°10, CUE: 0605234/00 para que se le otorgue ruralidad 1.


MARÍA BELÉN MALASI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Escuelas Primaria N°23 "MARIANO MORENO" de jornada completa, turno tarde de 09:00 a 17:00 hs. se encuentra ubicada en ruta Nacional N°7 Km 114, Villa San Alberto del distrito de San Andrés de Giles, es una escuela situada en el ámbito rural, considerada URBANA, es decir la misma se encuentra alejada de la ciudad cabecera a unos 15 kilómetros del casco urbano de la ciudad.

Se solicita otorgar a este establecimiento educativo desfavorabilidad /ruralidad 1 (uno)

Cuenta con 1 sección Pluriaño:

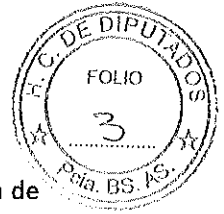
- 1° a 6° año.

Tiene una matrícula total de 12 alumnos de los cuales 8 pertenecen al Primer ciclo y 4 al segundo ciclo. Distribuidos del siguiente modo:

Año	Cantidad de estudiantes
1°	3
2°	2
3°	3
4°	1
5°	2
6°	1

La escuela fue creada el 01 de junio de 1938, desde marzo de 1990 cuenta con el Nivel Inicial JIRMM N°8 con quien comparte edificio escolar.

La comunidad tiene acceso al transporte público para llegar a la escuela, por encontrarse sobre una ruta Nacional y desde la terminal de ómnibus en cercanía al centro de la ciudad ingresa el transporte de la empresa "LA ISLEÑA", que comunica este distrito con la ciudad vecina de Carmen de Areco y que garantiza en su recorrido parada en cercanía de la escuela, aunque cabe destacar que tiene una frecuencia cada dos horas, dificultando a los docentes, profesores su uso, debiéndose trasladar en muchos casos en autos particulares, según el horario de su carga laboral.



Las familias que conforman la comunidad educativa de la escuela viven en cercanía de dicha Villa y los mismos son empleados en puestos rurales de la zona, desempeñándose principalmente en la actividad avícola y otros en la agricultura.

El sistema educativo bonaerense tiene historia, tradiciones, desafíos e innovaciones que se fueron construyendo con la participación de sus comunidades a través de las distintas vías institucionales llevando adelante proyectos, acciones solidarias y también soñando las mejoras necesarias para cada escuela.

La desfavorabilidad que tiene esta escuela ensamblada en el ámbito rural amerita una mirada atenta de quienes tienen la responsabilidad desde la realidad territorial de la Provincia de Buenos Aires porque es un acto de inclusión garantizar que todos los docentes por sus propios medios lleguen al establecimiento educativo contemplando las distancias y sus características.

La provincia de Buenos Aires tiene una larga y frondosa tradición pedagógica que da identidad a las políticas educativas de todos los niveles de enseñanza. La Ley Provincial de Educación N°13688/07 establece que la institución educativa es la unidad pedagógica del sistema, responsable de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Define como comunidad de trabajo su proyecto educativo con la participación de todos sus integrantes, respetando los principios y objetivos enunciados en la legislación vigente.

La escuela no se comprende aisladamente sino en su relación con otros campos de la sociedad que afectan su forma y sus dinámicas. Es un producto histórico sujeto a transformaciones en la esfera de lo económico, político, social y cultural, que trazan el horizonte de posibilidades como resultado de las acciones del Estado y de los sujetos individuales y sociales.

Una escuela que reconoce las diversidades, que se posiciona frente a las disputas sociales valorando las prácticas culturales de los sujetos históricamente postergados, generando y ampliando derechos en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Sostener los vínculos educativos con proximidad y cuidado es una marca de quienes integran el sistema educativo bonaerense y que se hace más visible ante situaciones de contingencia o excepcionalidad.

Para sembrar futuro es primordial legislar en el marco de la complejidad de un sistema educativo atravesado por las desigualdades, las diferencias y las diversidades. Es la escuela la que garantiza a través de las políticas educativas del estado acortar esa brecha, de diversidad en sus dimensiones y complejidad, porque requieren de políticas educativas capaces de incidir en el conjunto del sistema educativo y darle una direccionalidad y, al mismo tiempo, de dialogar con la heterogeneidad y construir los consensos necesarios para sostenerlas.

Evaluar y otorgar la categoría de la ruralidad a esta institución educativa es garantizar la igualdad, inclusión y equidad de oportunidades a todos los estudiantes, y sus docentes desde su principio constitucional del derecho a enseñar y aprender.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del pertinente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALASI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.